E/2000/40
LC/G.2109-P

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

INFORME BIENAL
(16 de mayo de 1998 al 7 de abril de 2000)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES, 2000
SUPLEMENTO Nº 20

NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 2000

576(XXVIII)
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL PARA LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 1995-2001

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 558(XXVI), en virtud de la cual se aprueba el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001,

Tomando nota de las resoluciones de la Asamblea General 50/203, de 22 de diciembre de 1995; 51/69, de 12 de diciembre de 1996; 52/100, de 12 de diciembre de 1997; 52/231, de 4 de junio de 1998; 53/120, del 9 de diciembre de 1998, y 54/142 del 17, de diciembre de 1999, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en las cuales se destaca el papel fundamental que desempeñan las comisiones regionales en estas tareas,

Recordando asimismo la resolución 1997/61 del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas,

Tomando en cuenta que, como órgano subsidiario de la CEPAL, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebró su octava reunión en la ciudad de Lima, oportunidad en que se adoptaron el Consenso de Lima y las resoluciones tituladas "Participación con carácter de observadores de los miembros asociados de las comisiones económicas regionales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado 'La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI'", "Participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado 'La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI'" y "Actividades de la CEPAL relacionadas con la cooperación regional para la incorporación de la perspectiva de género",[1]

1. Toma nota del informe de la Octava Conferencia Regional y de las resoluciones adoptadas en esa oportunidad;

2. Aprueba con satisfacción el Consenso de Lima, tal como aparece en el anexo 1 del informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que constituye la contribución regional al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" y recomienda incrementar los recursos técnicos y financieros nacionales, internacionales, regionales y subregionales, con el objeto de acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como de su ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sostenible, con justicia social y democracia.

---

[1] Véase el informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.